



PROTOCOLOS ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Introducción.

La orientación escolar en el **Colegio Boston** es un proceso consustancial a la acción de educar y considera aspectos desde la individualización con características particulares, individuales, la integración, de los distintos ámbitos de desarrollo y las correspondientes líneas educativas y la convivencia en un grupo, inserta en un contexto social y socializador con miras al bien común, donde se promueve la solidaridad y la fraternidad.

Estos conceptos de orientación de nuestro colegio surgen de la **Ley General de Educación**, que dice: “La Educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimiento y destrezas.”

Y en el concepto de orientación del **decreto 2076** que dice: “En consecuencia, en la actualidad la orientación educacional resulta ser uno de los aspectos inherentes del proceso educativo, el que se encuentra presente en todas las asignaturas y experiencias de aprendizaje del estudiantado.” “además es una línea de trabajo educativo, que involucra las distintas áreas de acción al interior de un establecimiento educacional, con el fin de favorecer el desarrollo de los recursos y potencialidades del estudiantado y su crecimiento como seres individuales y sociales”.

Lo anterior esboza con claridad, la importancia de una comunicación fluida y formal con los diferentes agentes de la unidad educativa, por ende, se hace necesario un canon protocolar claro y distinto, que no lleve a confusiones o interpretaciones subjetivas, respecto de qué hacer, y cómo hacerlo, en las distintas situaciones de comunicación entre los diversos estamentos educativos.

El presente protocolo, tiene como propósito fundamental, regular la comunicación entre el Orientador Educacional y los estudiantes y apoderados del establecimiento.

Objetivos:

1. Establecer una normalización clara en la comunicación entre el Orientador Educacional y los estudiantes y apoderados del colegio.
2. Mejorar la comunicación con los estudiantes y apoderados, respecto a problemáticas de rendimiento, conducta, socialización y discernimiento vocacional.

Persona responsable:

El Orientador educacional, es el docente responsable del protocolo a seguir en la comunicación con los alumnas, alumnos y apoderados.

Protocolo de comunicación entre apoderados y el Orientador Educacional

1. En caso que el apoderado requiera conversar con el orientador, en relación a su pupilo, debe pedir formalmente atención por agenda o en Secretaría.
2. La entrevista se debe realizar en la oficina de atención del orientador educacional.
3. La conversación debe quedar registrada en la hoja de entrevistas y con la firma del apoderado.
4. El orientador, tiene el deber, de hacer seguimiento de la situación planteada por el apoderado y citar a entrevista, las veces que sean necesarias.

5. El orientador debe entregar herramientas que permitan superar las problemáticas que plantea el apoderado del estudiante.
6. En caso que sea necesario, el orientador debe entrevistarse con el apoderado con la presencia de su pupilo para llegar a conclusiones positivas.

Protocolo de comunicación entre estudiantes y el Orientador Educacional

1. El estudiante tiene el derecho de pedir entrevista con el orientador, todas las veces que él lo necesite.
2. La entrevista debe pedirse directamente con el orientador.
3. Las temáticas a tratar en las entrevistas pueden ser variadas, pero, especialmente que se relacionen con las necesidades emocionales, vocacionales y académicas del estudiante.
4. La conversación debe quedar registrada en la hoja de entrevistas y con la firma del estudiante.
5. El orientador tiene el deber de hacer seguimiento de la situación planteada por el estudiante y citar a entrevista tanto al apoderado como al alumno/a, las veces que sean necesarias.
6. El orientador debe entregar herramientas que permitan superar las problemáticas que plantea el alumno o alumna.

Evaluación:

El protocolo, en cuestión, debe ser revisado todos los fines de año, para buscar mejorar lo que no se está logrando y mantener lo que está funcionando.

“UNIDOS POR SIEMPRE”